SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización:	10/07/2020
	DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Nombre del Fondo:	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Ejercicio Fiscal Reportado	2013

Trimestre	2o.	2020

Nombre del Proyecto General: CREACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE GASTRONOMÍA E HISTORIA DEL ARTE

Objetivo General: INCREMENTO DE LA MATRICULA EN PROGRAMAS DE LICENCIATURA RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD

Monto total asigando al proyecto 2013			
Construcción	Equipamiento	Gastos de Operación	Total
	1,056,540.00	939,666.00	1,996,206.00

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto Federal Asignado 2013	Monto Ejercido: Monto reportado en años anteriores	Monto reportado en 2019 Trimestres: 1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 08 de enero 2021	Monto total ejercido en 2020	TOTAL EJERCIDO ACUMULADO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
1	Crear la Licenciatura de Gastronomía con el apoyo del fondo FADOE$ 2013 en el ciclo escolar 2013-2014. Se incrementará a 50 el numero de matricula de nuevos estudiantes,acción que representa una oportunidad para los jovenes de 18 a 22 años entrar a la Educación Superior.	1.2- Adquirir el Equipo necesario para el funcionamiento de la Licenciatura	1.2.1 Adquirir el Equipo necesario para el funcionamiento de la Licenciatura	698,272.00	331,170.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,170.12	367,101.88	47.43
		1.3- Contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos de operación para la apertura de la Licenciatura en Gastronomía.	1.3.1 Cubrir los estudios, convenios y gestiones para la apertura de la Licenciatura en Gastronomía	432,654.00	315,281.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,281.49	117,372.51	72.87
2	Crear la Licenciatura de Historia del Arte con el apoyo del fondo FADOE$ 2013 en el ciclo escolar 2013-2014. Se incrementara a 100 el numero de matricula de nuevos estudiantes ,acción que representa una oportunidad para los jovenes de 18 a 22 años entrar a la Educación Superior.	2.2-Adquirir el Equipo necesario para el funcionamiento de la Licenciatura	2.2.1 Adquirir el Equipo necesario para el funcionamiento de la Licenciatura	358,268.00	357,877.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,877.37	390.63	99.89
		2.3- Contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos de operación para la apertura de la Licenciatura del Arte	2.3.1 Cubrir los estudios, convenios y gestiones para la apertura de la Licenciatura de Historia del Arte	507,012.00	320,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,955.00	186,057.00	63.30
			...										
GRAN TOTAL				1,996,206.00	1,325,283.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,325,283.98	670,922.02	66.39

OBSERVACIONES GENERALES DE METAS Y/O ASPECTOS RELEVANTES QUÉ

L.C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA	DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR	DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ	C.P. HILARINO ARAGÓN MATIAS
SECRETARIA DE FINANZAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	RECTOR	CONTRALOR GENERAL

NOTA:
Constatar que los objetivos, metas, acciones y monto (s) asignado por rubros para el logro de cada objetivo general descrito, que se incluyan en este formato sean los indicados en el proyecto original apoyado, o en su caso en el proyecto ajustado, como en los informes financieros reportados trimestralmente. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de apoyo financiero suscrito. Los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que reflejaran el gasto específico de cada trimestre en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA TIENE QUE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización:	10/07/2020 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	Trimestre	2o.	2020

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Ejercicio Fiscal Reportado	2013

Nombre del Proyecto General: CREACIÓN DE LAS LICENCIATURAS DE GASTRONOMÍA E HISTORIA DEL ARTE

	Documento de Pago					Obra (Construcción) y Bienes Adquiridos			Obra (Construcción) y Bienes por Adquirir	
No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Obra (Construcción) y Bienes en Documentos de Pago	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad faltantes por adqurir	Monto por ejercer
TOTAL										

L.C.P. VERONICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIA DE FINANZAS

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR
DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ
RECTOR

C.P. HILARINO ARAGÓN MATIAS
GENERAL

NOTA:
Constatar que los objetivos, metas, acciones y monto (s) asignado por rubros para el logro de cada objetivo general descrito, que se incluyan en este formato sean los indicados en el proyecto original apoyado, o en su caso en el proyecto ajustado, como en los informes financieros reportados trimestralmente. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de apoyo financiero suscrito. Los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que reflejaran el gasto específico de cada trimestre en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA TIENE QUE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.